MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: - seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº. 4353 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO Nro. 1/ 2.017, DE LA FIRMA MT S.A., RUC NRO. 80064825-0, QUE GUARDA RELACION CON LOS TRABAJOS DE PINTURA TERMOPLASTICA PARA DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO MISIONES.----------

San Ignacio Guazú Misiones, 17 de agosto de 2017

VISTO : El Dictamen emanado por la Auditoría Interna de la Institución, por la cual recomienda y aprueba la adenda de monto solicitada por la Firma, por trabajos adicionales efectuados a los efectos de optimizar los recursos y los trabajos ejecutados, y.----------

CONSIDERANDO:

Que; la Ordenanza Municipal Nro. 23/2016 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.017.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2017.----------

Que: siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal ----------

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, la adenda de monto **Nro 1/ 2.017, , DE LA FIRMA MT S.A.,** RUC Nro. 80064825-0, que guarda relación con los trabajos de pintura termoplástica para diferentes calles de la ciudad de san Ignacio misiones, por la suma de **Gs. 11.054.976** (once millones cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y seis guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

C.P.N. Darío Amarilla Casco
Secretario General
C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones